Envigado, 13 de abril de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en su calidad de institución pública de educación superior del orden municipal, desarrolla actividades académicas, artísticas y administrativas orientadas a la formación en prácticas artísticas y creativas, con impacto territorial y comunitario. Para el cumplimiento de su misión institucional, la Entidad dispone de una infraestructura física que debe garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, movilidad y funcionamiento continuo.

Dentro de dicha infraestructura, el sistema de transporte vertical (ascensores) cumple un rol estratégico para asegurar la movilidad incluyente de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, especialmente en cumplimiento de estándares de accesibilidad y seguridad. Por tanto, el adecuado mantenimiento de estos equipos constituye una necesidad permanente asociada a la operación institucional y a la protección del patrimonio público.

El mantenimiento de sistemas de transporte vertical constituye un servicio especializado dentro del sector de mantenimiento electromecánico, el cual presenta oferta estable y permanente en el mercado colombiano, con empresas que cuentan con experiencia en mantenimiento de equipos de diferentes marcas y con cobertura regional.

En el presente caso, el mercado relevante se encuentra técnicamente delimitado por una condición objetiva: los ascensores instalados en la Entidad se encuentran en período de garantía. Esta circunstancia implica que el servicio debe prestarse bajo estándares técnicos específicos, incluyendo:

- Rutinas periódicas de mantenimiento preventivo durante la vigencia contractual.
- Atención correctiva especializada.
- Uso de repuestos originales o certificados.
- Registro técnico de intervenciones.
- Cumplimiento de protocolos del fabricante.

Dentro del mercado existen empresas que pueden acreditar capacidad técnica para intervenir equipos bajo estas condiciones, lo cual evidencia que no se configura proveedor exclusivo ni causal de contratación directa.

El análisis de mercado realizado por la Entidad permitió identificar que el mantenimiento integral de equipos en garantía se estructura comercialmente bajo esquemas de:

- Pago periódico (generalmente mensual).
- Cobertura preventiva programada.
- Atención de fallas técnicas y operativas.
- Proyección de reposición de piezas conforme a la vida útil de los componentes.

Los valores estimados para el presente proceso se encuentran dentro de los rangos del mercado para este tipo de servicio especializado, garantizando viabilidad comercial y pluralidad de oferentes bajo la modalidad de mínima cuantía.

Por lo tanto, no se configura un escenario de proveedor exclusivo debidamente certificado que habilite contratación directa; por el contrario, existe posibilidad de pluralidad de oferentes dentro del mercado técnicamente delimitado, razón por la cual la modalidad de mínima cuantía resulta procedente y garantiza selección objetiva.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, como institución pública de educación superior del orden municipal, cuenta con una estructura administrativa orientada al cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, extensión y gestión cultural. No obstante, desde el punto de vista organizacional, la entidad no cuenta con personal técnico certificado ni con autorización del fabricante para intervenir sistemas de transporte vertical en período de garantía.

El mantenimiento de ascensores requiere: conocimientos específicos en sistemas electromecánicos y electrónicos, capacitación técnica especializada en la marca del equipo, manejo de herramientas y dispositivos de diagnóstico y aplicación de protocolos de seguridad industrial; la entidad no cuenta con: Infraestructura técnica especializada, Inventario de repuestos originales, sistema interno de atención de emergencias electromecánicas.

Por tanto, la necesidad no puede ser satisfecha con personal de planta ni mediante reorganización interna, siendo indispensable acudir al mercado para contratar un proveedor especializado.

Es por ello que, la contratación mediante mínima cuantía resulta organizacionalmente adecuada, en tanto permite: selección objetiva de un proveedor idóneo, asignación clara de responsabilidades técnicas, supervisión institucional sin asumir ejecución técnica directa y optimización del recurso humano institucional.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El sistema de transporte vertical instalado en la Entidad corresponde a equipos electromecánicos de alta complejidad tecnológica, integrados por componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que requieren mantenimiento periódico especializado.

El mantenimiento preventivo debe incluir:

- Rutinas periódicas programadas durante la vigencia contractual.
- Verificación de sistemas de tracción, frenado y control.
- Revisión de dispositivos de seguridad.
- Ajustes y lubricación técnica.
- Registro detallado de cada intervención.

El mantenimiento correctivo comprende:

- Diagnóstico especializado.
- Reparación de fallas técnicas.
- Sustitución de componentes.
- Restablecimiento seguro del servicio.
- Atención de emergencias.

Dado que los equipos se encuentran en garantía, técnicamente es indispensable que:

- Se utilicen repuestos originales o certificados.
- Se respeten los protocolos del fabricante.
- Se mantenga trazabilidad documental de las intervenciones.
- El personal técnico esté debidamente capacitado en la tecnología específica del equipo.

Una intervención inadecuada podría generar pérdida de garantía, riesgos de seguridad y mayores costos institucionales. En consecuencia, los requisitos técnicos del proceso

deben orientarse a asegurar que el oferente demuestre experiencia e idoneidad en mantenimiento de equipos de la misma marca o tecnología equivalente.

El mercado cuenta con proveedores que cumplen estas condiciones, lo cual permite adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía garantizando pluralidad, competencia y selección objetiva. Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor ya sea persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para el presente proceso de contratación.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación directa
No de contrato	CPS 15-2025
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	Mitsubishi Electric de Colombia LTDA.
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización del mantenimiento preventivo de los tres (3) ascensores MITSUBISHI que se encuentran instalados en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025.
Valor del contrato	$ 45.537.034
Plazo del contrato	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías.

Modalidad de selección	Contratación directa
No de contrato	CPS 51-2024
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	Mitsubishi Electric de Colombia LTDA.
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización del mantenimiento preventivo de los tres (3) ascensores MITSUBISHI que se encuentran instalados en el Tecnológico de Artes

	Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024
Valor del contrato	$ 26.589.934
Plazo del contrato	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	PN MECAL MIC 004 2024
Contratante	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Contratista	Imatic - OTIS COLOMBIA
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LOS ASCENSORES MARCA ANDINO, MITSUBISHI DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ASCENSOR MARCA SIGMA DE LA MEGA ESTACIÓN DE POLICIA YUMBO Y EL ASCENSOR MARCA OTIS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CALI; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1
Valor del contrato	$ 50.236.370
Plazo del contrato	10 (Meses)
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio

Modalidad De Selección	Contratación Mínima Cuantía
No De Contrato	MP-MC-SDI-PS-043-2025
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA
Contratista	JUAN DANIEL TORRES RIVAS
Objeto Del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Valor Del Contrato	$ 30.000.000
Plazo Del Contrato	6 (Meses)
Garantías Exigidas	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ RODRIGUEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida

Proyectó:	**Revisó**
Nombre: Oscar Alberto Velásquez Rodríguez Cargo: Vicerrector Administrativo y Financiero	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	